

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DEL QUICHE.

## HACE CONSTAR.

Que en consideración el artículo 9 del Decreto No. 13-2013 del congreso de la Republica, que se adiciona el artículo 17 al decreto 101-97 del congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, en su inciso G, que se refiere a informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; en cuanto al inciso en mención la Dirección Municipal de Planificación, NO CUENTA, con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, del mes de abril.

Y PARA USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA, EN EL MISMO LUGAR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

cipal de 22

Director DMP Municipalidad de Nebaj.

Donis Gaspar Ceto Pérez